



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 3

ROSARIO, 19 de marzo de 2019.

VISTO: El paro de actividades sin asistencia dispuesto por la conducción de la U.P.C.N. Santa Fe, para los días 26 y 27 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la referida medida afectará directamente a esta repartición, alterando la normalidad del ingreso y del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.

La ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83, normas que facultan a esta Dirección General para suspender los mencionados plazos, cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, y la situación referida en “Visto” configura una de la excepciones que se encuadran en dichas normas.

Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia

Por ello y lo dispuesto en el artículo 75, 76 de la Ley Provincial 6435, concordante Ley Nacional 17801 y Decreto 0772/2018.

EL SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL, LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE Y EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO

DISPONEN :

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 26 de marzo de 2019 hasta las 24 hs. del 27 de marzo de 2019.
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

Firmado: **Dr. Matías E. Figueroa Escauriza. Secretario de Gestión Pública.**
Dra. Natalia M. Carranza. Directora Provincial del Registro General.
Dr. Miguel A. Luverá. Director General del Registro General Rosario.
Dra. Mirta Graciela Giménez. Directora General del Registro General Santa Fe.

